INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

PROCESO CPCAS CAS Nº 024 - 2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DOS (02) MÉDICOS SUB ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA, PARA LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Dos (02) Médicos Sub Especialistas en Medicina Intensiva Pediátrica, para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada - Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE, y sus modificatorias, que entre otras cosas, aprueban el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
d. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), modificada por el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR/PE.
f. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de

Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	- Unidad de Atención Integral Especializada.
Denominación	- ----------
Nombre del Puesto	- Médicos Sub Especialistas en Medicina Intensiva Pediátrica, para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
Dependencia Jerarquía Lineal	- Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada
Dependencia Jerárquica Funcional	- Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
Puestos que supervisa	- Personal de la Unidad de Enfermería, Técnicas de Enfermería, Terapeutas, Nutricionistas, Psicólogos.

MISIÓN DEL PUESTO
- Brindar atención de calidad y calidez a los niños sometidos a cirugía cardiaca, durante el post operatorio optimizando los recursos con la finalidad de preservar la vida del paciente pediátrico y la realización de investigación en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO
1. Realizar visita médica de pacientes hospitalizados en uci cardioquirúrgica, sometidos a cirugía cardiaca con o sin circulación extracorpórea, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbimortalidad en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Realizar procedimientos invasivos y/o no invasivos que permitan el monitoreo y/o mejor manejo de los pacientes post operados de cirugía cardiaca, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbimortalidad institucional.
3. Participar en las reuniones clínicas "junta médica", de pacientes que serán sometidas a cirugía cardiaca sea esta correctora o paliativa, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbimortalidad institucional.

G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA COMITE PROCESOS CAS
C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS
V. JUSCAMAITA U. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

4.	Participar en reuniones de morbi – mortalidad, donde se analizan el proceso del paciente desde su diagnóstico pasando por la cirugía y su manejo postoperatorio, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbimortalidad.
5.	Participar en la capacitación interna y externa del personal de salud del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para mejorar la atención del paciente.
6.	Participar en la elaboración, actualización de guías y/o protocolos de manejo post operatorio del paciente pediátrico sometido a cirugía cardiaca, para mantener el tratamiento de los pacientes al día con los últimos avances de la ciencia.
7.	Evaluar los exámenes de laboratorio y radiografías, para cumplir los protocolos del servicio y detectar de manera precoz las posibles complicaciones propias de los pacientes cardiacos.
8.	Realizar evaluación de ecografías en conjunto con el cardiólogo y ecocardiografista, para brindar de esta manera un manejo integral y multidisciplinario al paciente con cardiopatías.
9.	Elaborar informes médicos y actualización del SIS, para mantener al día los procesos administrativos de cobertura del seguro de los pacientes cardiacos.
10.	Revisar informes médicos quirúrgicos e investigación bibliográfica, para analizar los tratamientos brindados, y generar discusiones clínicas que mejoren el tratamiento del paciente cardiaco.
11.	Participar y apoyar en las campañas extramuros que realice la sub unidad a través del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para ampliar el área de influencia y llevar los servicios del hospital a zonas alejadas, en beneficio del paciente cardiópata a nivel nacional
12.	Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales y otros recursos asignados al equipo, así como de la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
13.	Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
14.	Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITE PROCESOSCAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITE PROCESOSCAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – V. JUSCAMAITA D. SECRETARIO – COMITE PROCESOSCAS

COORDINACIONES PRINCIPALES
Coordinaciones Internas
- Responsable del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada, Servicio de Cuidados Intensivos y todas las Unidades Orgánicas del Instituto.
Coordinaciones Externas
- Ministerio de Salud, Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia, Establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Fiscalía de turno, Oficina General de Defensa Nacional y otras instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias con conocimiento y autorización del responsable del servicio. con conocimiento autorización del jefe/a de departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
FORMACIÓN ACADEMICA
A. Formación Académica.

	Incompleta	*Completa*
[ ] Secundaria	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Básica (1 a 3 años)	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Superior (3 a 4 años)	[ ]	[ ]
[X] Universitario	[ ]	[X]

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - C. ALVAREZ M. MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO - COMITE PROCESOS CAS

___	**Egresado(a)**	Título Profesional de Médico Especialista.
___	**Bachiller**	
X	**Titulo**	
___	**Maestría**	
___	*Egresado* [ ] *Titulado*	
___	**Doctorado**	
___	*Egresado* [ ] *Titulado*	

C. ¿Se requiere Colegiatura?

[X] **Si** [ ] **No**

¿Requiere Habilitación?

[X] **Si** [ ] **No**

CONOCIMIENTOS

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

- Conocimiento habilidades y competencias para la atención integral especializada del paciente pediátrico con patologías cardiópatas en situación de urgencia emergencia y desastres.
- Conocimientos de técnicas de respiración artificial

B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

***Nota:** Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Registro Nacional de Especialista en Pediatría del Colegio Médico del Perú, con Segunda Especialidad Concluida en Medicina Intensiva Pediátrica.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITÉ PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – C. ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITÉ PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – JUSCAMAITA O. SECRETARIO – COMITÉ PROCESOS CAS

- Registro Nacional de Sub Especialista del Colegio Médico del Perú o Constancia de Egresado de la Sub Especialidad de Medicina Intensiva Pediátrica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo título de Sub Especialista y Registro Nacional de Sub Especialista del colegio médico del Perú en un plazo máximo de seis (06) meses.

- Curso Soporte Vital Básico y avanzado del paciente pediátrico, cursos relacionados a la atención del paciente pediátrico en emergencias y urgencias.

- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	**No aplica**	**Básico**	**Intermedio**	**Avanzado**
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	**No aplica**	**Básico**	**Intermedio**	**Avanzado**
Inglés(Deseable)		X		
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 03 Años de experiencia laboral general (Se incluirá el SERUMS, Residentado Médico y Sub Especialidad).

Experiencia Especifica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – C. ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO – COMITE PROCESOS CAS

A. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: [ ] Practicante [ ] Técnico [X] Profesional / Especialista [ ] Supervisor / Coordinador [ ] Jefe de Área O Dpto. [ ] Gerente o Director
B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
- 03 años de experiencia profesional, desempeñando funciones relacionadas al puesto, en el sector público y/o privado (Se incluirá la Sub Especialidad).
C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público: [X] ***SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.*** [ ] ***NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.***
* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.
- 03 años de experiencia profesional en la atención de pacientes críticos en el sector público.
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
- Experiencia profesional en instituciones del sector salud (deseable).
HABILIDADES O COMPETENCIAS
- Iniciativa, actitud de servicio, trabajo en equipo, cooperación, empatía, comunicación asertiva y dinamismo

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITE PROCESOSCAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – C. ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITE PROCESOSCAS

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO – COMITE PROCESOSCAS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	Tres (03) Meses – Desde la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 7,500 (Siete mil quinientos y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras condiciones esenciales del contrato	
Los ganadores de la Convocatoria CAS antes de la suscripción de contrato, deberán hacer entrega en original de lo siguiente:	- Certificado de Antecedentes Penales. - Certificado de Antecedentes Policiales. - Certificado de Antecedentes Judiciales.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	Fecha 12 de Junio del 2017	Equipo de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	10 días anteriores a la fecha (del 26 Junio al 11 de Julio de 2017)	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, **www.insnsb.gob.pe** y mural ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399 San Borja.	Del 11 al 17 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
2	**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** • Según lo descrito **en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.** • Presentación de Currículo Vitae en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 12 al 18 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 13 al 19 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.	20 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
5	**Entrevista Personal** Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja - Lima / Perú	21, 24 y 25 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de los resultados finales en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.	26 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – C. ALVAREZ M. MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO COMITE PROCESOS CAS

8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	**76**	**100**

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presente su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITE PROCESOS CAS

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITE PROCESOS CAS

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – V. JUSCAMAITA D. SECRETARIO – COMITE PROCESOS CAS

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes remitirán su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado y foliado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Currículo vitae documentado, **adjuntar solo la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecidos en el punto N° II "Perfil del Puesto"** (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
2. DNI vigente y legible.
3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
4. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
5. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
6. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
9. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores.
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

PROCESO CPCAS Nº..... – 2017

Puesto: .....
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – G. FERNANDEZ S. PRESIDENTA – COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – C. ALVAREZ M. MIEMBRO – COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – V. JUSCAMAITA Q. SECRETARIO – COMITE PROCESOS CAS

Nota: *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
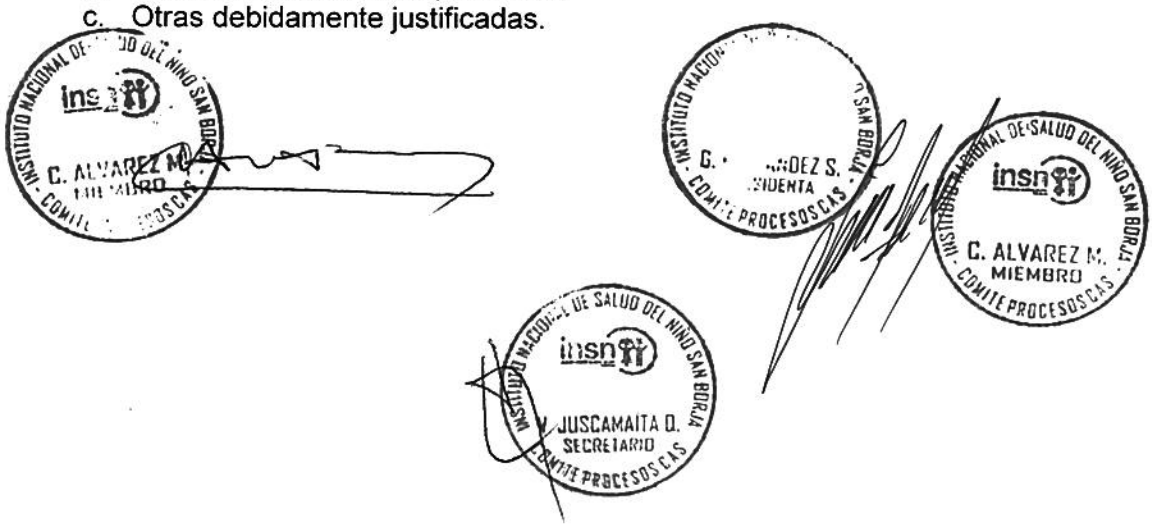
a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.